

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2331

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial de Subsistencias.

CIRCULAR

Siendo enorme el déficit existente de trigos y harinas en esta provincia, la Comisaría general de Abastecimientos, con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se ha servido disponer, que el trigo y la harina que en la actualidad existan en esta provincia, queden afectos a las necesidades del consumo de la misma.

En consecuencia, los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, se abstendrán en absoluto de facilitar guías e impedirán la salida de trigos y harinas de sus respectivos Municipios, sin previa autorización de este Gobierno.

Los Alcaldes de los pueblos productores de trigo y en los que hay existencia de este cereal, cuidarán, al facilitar las guías, que este Gobierno ordene expedir, hacer constar en las mismas si el trigo sale de su término municipal para molturación y retorno al mismo, para que previa la presentación de dichas guías en este Gobierno, conceder a la Alcaldía del punto donde ha sufrido la transformación, la autorización para retornar el equivalente en harina.

Los Alcaldes de los pueblos donde no haya existencia por haberse agotado o no sean productores del precitado

cereal, de oficio se dirigirán a este Gobierno, pidiendo la harina que necesitan los fabricantes de pan del término municipal, ante cuya autoridad lo solicitarán previamente dichos industriales.

Para conceder la exportación de harinas no panificables en esta provincia, llamadas bajas o de segunda, será necesario.

1.º Cumplir lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real orden de 25 de Noviembre último, dictada por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Presentación en este Gobierno de la petición acompañada de dos muestras de la harina que deseen exportar.

3.º De estas dos muestras, una de oficio, se remitirá a la Alcaldía, para que por su conducto la envíe para su análisis al Laboratorio Municipal, al efecto de que certifique si se trata de harinas de segunda.

4.º Con el referido certificado en este Gobierno se autorizará a la Alcaldía para que expida la oportuna guía, haciendo saber al interesado que tiene la obligación de dar cuenta con la debida antelación a esta Junta del día en que embarca la expedición al efecto, de que Delegados de mi autoridad se personen en la estación para comprobar si la harina que se factura es igual a la de la muestra existente en este Gobierno.

El incumplimiento de lo ordenado será castigado con la multa de 500 a 5.000 pesetas que me autoriza para imponer el artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de Noviembre de 1916.

Madrid, 13 Diciembre 1917.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.

Excmo. Sr. Alcalde de esta Corte y demás Alcaldes de esta provincia.

Diputación Provincial de Madrid

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro

de material de cura con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de veintiséis de Octubre de mil novecientos diecisiete y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho, a las once de la mañana, en el palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo que determina el artículo dieciocho de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,

F. Esteban Díez.

El Presidente,

Juan Fernández Rodríguez.

El Secretario Diputado,

C. Merino.

(E.—668.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de telas y ropas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1918, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 27 de Noviembre de 1917, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la «Gaceta de Madrid» de 17 de Octubre de 1917 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de Octubre de 1917 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia,

durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo que determina el artículo dieciocho de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,

F. Esteban Díez.

El Presidente,

Juan Fernández Rodríguez.

El Secretario, Diputado,

P. de Bergia.

(E.—669.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de papel para la Imprenta del Hospicio provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de quince de Octubre de mil novecientos diecisiete y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo que determina el artículo diecisiete de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Presidente interino,

A. Soria.

El Secretario Diputado,
P. de Bergia.

(E.—670.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de materiales de calzado con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número dos, con arreglo a lo que determina el artículo dieciocho de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,

F. Esteban Díez.

El Presidente,

Juan Fernández Rodríguez.

El Secretario Diputado,

P. de Bergia.

(E.—671.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro artículos de mercería con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo diecisiete de la instrucción vigente, para la contra-

tación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Oficial del Negociado,

F. Esteban Díez.

El Presidente interino,

A. Soria.

El Secretario Diputado,
P. de Bergia.

(E.—672.)

A YUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, se ha servido acordar que la actual vía pública conocida con el nombre de Paseo de Ronda, sea subdividida en varios trayectos, denominándose de Joaquín Costa, el comprendido entre la calle de López de Hoyos y la Glorieta del Hipódromo, que igualmente se denomina de Raimundo Fernández Villaverde el trayecto comprendido entre la indicada Glorieta del Hipódromo y la de Ruiz Jiménez, que así mismo sea designado con el nombre de Pablo Sarasate, desde la indicada Glorieta de Ruiz Jiménez a la calle de la Princesa, que de esta última calle al Vado de Migas Calientes, se denomine de Federico Chueca, y por último, que el trayecto comprendido entre la calle del Pacífico y el Puente de la Princesa, sea designado con el nombre de Pedro Bosch.

Lo que anuncio al público para su conocimiento.

Madrid, 21 Noviembre de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 5.589.)

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, el Presupuesto municipal para el año próximo de 1918, aprobado por la Junta Municipal en sesión celebrada en el día de ayer.

Madrid, 14 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco Ruano.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE ENSANCHE

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto ordinario del Ensanche de esta capital para el año de 1918, aprobado por la Junta municipal en sesión celebrada en el día de ayer.

Madrid, 14 de Diciembre de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

TITULCIA

Las listas cobratorias de la Contribución sobre los edificios y solares de este término municipal correspondiente al próximo año de 1918, se hallan de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos o de copia solamente.

Titulcia, 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gregorio García.

(Núm. 5.557.)

ROBLEDILLO DE LAJARA

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, formadas para los efectos tributarios durante el año de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Miguel Benito.

(Núm. 5.607.)

COLLADO MEDIANO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo año, se hallan terminadas y expuestas al público, durante quince días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Collado Mediano, a 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Teodoro Garabayo.

(Núm. 5.578.)

MÓSTOLES

La lista cobratoria de la contribución de edificios y solares de este término, para el año 1918, se encuentra terminada y a disposición de los contribuyentes, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, sólo en cuanto a errores aritméticos o de copia se refiere.

Móstoles, 22 de Noviembre de 1917.

El Alcalde, Donato Manzano.

(Núm. 5.579.)

PINTO

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término para el año de 1918, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por ocho días, para oír las reclamaciones que procedan.

Pinto, 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Celestino Martín.

(Núm. 5.580.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Antonio de la Peña Gómez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, Certifico: Que examinados con detenimiento los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, aparece que en esta localidad no existen casinos de lujo ni círculos de recreo de ningún género.

Y para que conste y remitir al señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, expido la presente de orden del Sr. Alcalde que la autoriza con su V.º B.º, en Santa María de la Alameda, a 23 de Noviembre de 1917.—V.º B.º.—El Alcalde, José García.—Antonio de la Peña.

(Núm. 5.581.)

COLLADO VILLALBA

El padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios en 1918, remitido por el Servicio Agronómico catastral de la provincia, se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, en cuyo término podrán presentarse recla-

maciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia que serán resueltos por la Dirección del Servicio.

Collado Villalba, 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Prudencio Ramírez.

(Núm. 5.582.)

VALDILECHA

Formado el padrón cobratorio de edificios y solares de este término para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Valdilecha, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

(Núm. 5.583.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de ocho días, y al objeto de oír reclamaciones, el repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito municipal y de vigencia tributaria para el próximo venidero año de 1918.

Guadalix, 19 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Joaquín Santos.

(Núm. 5.584.)

CAMPO REAL

Las listas de contribución de edificios y solares de este término formadas para el año próximo de 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Alonso.

(Núm. 5.585.)

ALGETE

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Algete, 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde interino, Julián González.

(Núm. 5.587.)

ALGETE

Queda expuesto al público por ocho días el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para 1918, formado por el servicio Agronómico Catastral de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen de errores aritméticos o de copia.

Algete, 17 de Noviembre de 1917.—El Alcalde interino, Julián González.

(Núm. 5.588.)

AMBITE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de edificios y solares del año próximo de 1918, para que los contribuyentes, durante un plazo de ocho días, hagan reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Ambite, 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Félix Díaz.

(Núm. 5.592.)

Audiencia Provincial de Madrid

Laras Matías (D. Evaristo), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante esta Audiencia Rel-

toría, Secretaría de D. Rafael García Valdés, a manifestar si se opone o no a la concesión de indulto solicitada por el penado Gumersindo Palazuelo Esteban, en causa por disparo de arma de fuego.

Madrid, 19 de Octubre de 1917.—El Oficial de Sala, José Aparici.
(Núm. 5.094.) (B.—3.182.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en cuatro del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en la sección segunda de los autos de abintestato de doña Pilar Laserna y Cortadé, se hace saber: que por auto de cinco de Septiembre último, dictado a instancia de doña Pilar Rey y Picot, se previene el juicio de abintestato de la citada doña Pilar Laserna y Cortadé, de sesenta y ocho años de edad, soltera, natural de Zaragoza, hija legítima de don Valero Laserna y doña Petra Cortadé, de la misma naturaleza, ambos difuntos, que falleció en esta capital el día dos de Mayo del corriente año, en su domicilio, calle de Santa Clara, número cuatro, cuarto segundo: que reclama su herencia doña Pilar Rey y Picot, pariente en quinto grado de la causante: y que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada, deberán comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, que se fijan en este segundo edicto, bajo apercibimiento de que, si dejan de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
(A.—599.)

LATINA

En virtud de providencia dictada en diez del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en los autos ejecutivos que sigue don Nicanor del Castillo contra don Francisco Miralbés, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, y sólo en cuanto al derecho de nuda propiedad, las siguientes

FINCAS:

Segunda. Un campo sito en el término de Binaced, en la partida de Ripoll, de una fanega cuatro almudes, o sean nueve áreas y treinta y dos centiáreas, que linda: a Oeste, con tierras de Justo Teres; Mediodía, con Blas Villamante; Poniente, con las de la viuda de José Calans, y Norte, con Antonio Fuentes.

Tercera. Otro campo en dicho término en la partida del Peñal, de ocho fanegas, o sean cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas, que linda: por Oeste, Vicente Co-

cinas; Mediodía, Ramón Cereza; Poniente, Mariano Montes, y Norte, Mariano Delgado.

Cuarta. Una casa sita en el pueblo de Binaced y su calle de la Unión, número dos, de ignorada superficie, que linda: por la derecha, entrando, con calle de Caballeros; por la izquierda, con casa de Francisco Cetales, y por la espalda, con la de Ceferino Forcada.

Quinta. Otro campo en dicho término, partida del Sosal, de veintidós fanegas ocho almudes, o sean dos hectáreas veintiocho áreas, que linda: por Oeste, con tierras de Mariano Baringo; Mediodía, Cabanera; Poniente, Mariano Rivera, y Norte, Francisco Fortoa.

Sexta. Un huerto en dicho término y en la calle de la Unión, de un almud, o sean cuarenta y nueve áreas cincuenta y tres centiáreas, lindante: a Oeste, con dicha calle; Mediodía, Mariano Abad; Poniente, Agustín Iglesias, y Norte, José Miralbés.

Novena. Otro campo en el mismo término, partida de Facimadrón, de dos fanegas nueve almudes, o sean veintiocho áreas sesenta centiáreas, y linda: a Oeste, con Francisco Fortoa; Mediodía y Poniente, brazal, y Norte, Mariano Cítoles.

Décima. Otro campo en dicho término, partida de Ripoll, de treinta y una fanegas dos almudes, o sean tres hectáreas cinco áreas catorce centiáreas, que linda: a Oeste, Joaquín Cítoles; Mediodía, Monte de Mambiere; Poniente, Francisco Montes, y Norte, José Sorinas.

Undécima. Otro campo de los Molinos en el mismo término y partida, de siete fanegas ocho almudes, o sean setenta y seis áreas veintiocho centiáreas, que linda: a Oeste, camino; Mediodía, Pedro Ginelén; Poniente, Manuel Hernández, y Norte, Rudesindo Raluy.

Duodécima. Un trozo de corral descubierta, sito en Binaced, en la calle de la Unión, de ocho metros cuatrocientos noventa milímetros de longitud por siete metros setecientos veinte milímetros de latitud, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Antonio Cibiac; por la izquierda, con callejón, y por la espalda, con restante corral adherido a la casa del Cibiac.

Décimo tercera. Y otro campo en el propio término, partida de Ripoll, de cuarenta y dos fanegas, o sean cuatro hectáreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: por Oeste, José Miralbés; Mediodía, José Cariza; Poniente, Ramón Cereza, y Norte, camino de Esplá.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Fraga, se ha señalado el día veintiocho de Enero del año próximo, a las tres de su tarde, en las Salas de audiencia de ambos.

Advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de las cantidades de ciento cincuenta, trescientas, seis mil setecientos cincuenta, setecientos cincuenta, trescientas setenta y cinco, trescientas, cuatrocientas ochenta y siete con cincuenta, ciento cincuenta, cuatrocientas doce con cincuenta y seis, cincuenta treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos respectivamente, que fueron las que sirvieron de tipo para la segunda subasta;

Que podrá hacerse postura, y por separado a cada finca;

Que se admitirá cualquiera postura que se haga a ollas, pero si no llegaren a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que ya queda expresado, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir con lo que dispone el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; y, por último,

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, se firma el presente en Madrid, a once de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.
(A.—600.)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el procedimiento incoado por doña Amalia Cifrés Gallach, contra don Estanislao Crespo Albitos para efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a subasta por tercera vez la siguiente finca:

Una casa, sita en el punto denominado La Glorieta, término de Carabanchel Bajo, con fachada por el Norte a la calle de la Sociedad, señalada con el número ocho, y linda: por la derecha, entrando, Poniente, con don Domingo Gascón; a la izquierda, saliente, con don Pedro García Alcaraz; y al testero, Mediodía, con don José del Toro Torres; ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos ochenta y cuatro pies cuadrados.

La subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día ocho de Enero próximo, a las doce horas; y se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipote-

caria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Sola.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—601.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Peláez Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y Dolores, natural y vecino de Ayones, agregado de Luarda, y ha estado residiendo en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, calle de Garibaldi, núm. 40; en Madrid calle de la Reina, núm. 27, tienda, y en la pastelería de Tournier, de la calle Mayor, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Oviedo, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy, en el sumario que en unión de otros se le sigue por hurto de un gamo, e ingresar en la cárcel de este partido; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta de paño oscuro, chaleco de pana claro, pantalón de paño azul, botas negras y gorra de visera, y como señas particulares tiene una cicatriz en la parte superior del dedo índice de la mano izquierda; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 26 de Octubre de 1917.—Miguel Ciudad.
—El Secretario, P. S., Manuel Montil.
(Núm. 4.935.) (B.—3.167.)

GETAFE

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente de esta villa, se cita a Calisto Meneses Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, y otro conocido por «El Camarero», cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, para que el día 15 de Diciembre próximo, a las nueve y media de su mañana, compa-

rezcan en la Sala Audiencia de este Tribunal municipal, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, a celebrar juicio de faltas por hurto de uvas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Getafe, a 30 de Octubre de 1917.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Juan Cervera.—El Secretario, Faustino Martín.

(Núm. 4.975.) (B.—3.170.)

CHAMBERI

Molina García (Luis), hijo de padre desconocido y de Aurora, de dieciocho años, soltero, pintor y papalista, que ha vivido en la calle de San Dimas, 8, tercero, siendo sus señas personales, estatura alta, delgado, color sano, pelo castaño, completamente afeitado, ojos pardos, viste traje de americana color café, gorra de color y zapatillas negras, ignorándose su actual paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, bajo el número 454 del corriente año, por estafa de una bicicleta a Francisco María de Isidro Fernández, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, el señor Juez instructor, José Soler.—El Secretario, Ldo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 5.124.) (B.—3.193.)

PALACIO

Vega Martínez (Simón), natural de Mariana (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y de Estanislá, domiciliado últimamente en Madrid, Tólez, núm. 2, 1.º derecha, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, con el objeto de hacerle saber una resolución.

Madrid, 3 de Noviembre 1917.—Adolfo Juárez.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

(Núm. 5.126.) (B.—3.195.)

BUENAVISTA

Pons Martí (Vicente), cuya demás filiación se desconoce, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado en la calle de Villanueva, núm. 37, piso 2.º derecha, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 5 Noviembre 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Manuel Leira.

(B.—3.197.)

BUENAVISTA

Meliches de la Fuente (Eusebio), natural de Rivas de Jarama (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, hijo de Eusebio y Francisca, y como comprendido en el caso

primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Méjico, número 21, patio, procesado por el delito de atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 2 Noviembre 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Manuel Leira.

(B.—3.198.)

PALACIO

Martín Mora (Braulio) (a) El Montador, cuyos demás antecedentes se ignoran, así como el de sus padres, domiciliado últimamente en el Paseo de la Virgen del Puerto, núm. 7, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Juan Infante.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

(B.—3.199.)

LATINA

Fernández Santa María (Gaspar), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y Elena, domiciliado últimamente en la calle de la Villa, núm. 3, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—Luis de Moya.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—3.200.)

HOSPITAL

Herrero Ruiz (Antonio), natural de Cádiz, de estado casado, profesión litógrafo, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y Angeles, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 23, piso tercero, núm. 5, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 Noviembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.201.)

Juzgados Municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Sofía García Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 203 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Octubre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 5.049.) (B.—3.146.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor

don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Lorenza Aparicio, Aniceta Ramos y Rosa Toribio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.050, de 1917, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Octubre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano de Ordás.

(Núm. 4.947.) (B.—3.168.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido contra Segundo Carrascal y Enrique Gómez, cuyos paraderos se ignoran, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Segundo Carrascal García y Enrique Gómez Rodríguez a la pena de seis días de arresto al primero y al segundo siete días de arresto y al pago de las costas correspondientes, y notifíqueseles por edictos la sentencia. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Egea, Manuel Bordallo Conque, Enrique Martínez González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dichos individuos, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.—V.º V.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.069.) (B.—3.175.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Iglesias Asensio, cuyo paradero, se ignora, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Vicente Iglesias Asensio a la pena de treinta pesetas de multa y seis días de arresto y al pago de las costas en rebeldía y notifíquese por edictos la sentencia. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Joaquín Egea, Manuel Boddallo Conque, Enrique Martínez y González.

Y con el fin de notificarse el fallo inserto a dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a treinta de Octubre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.071.) (B.—3.176.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.893 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. José María Argota, y don Julio Piñán, y para en su caso como suplentes D...

y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen García Ramos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 8 de Noviembre de 1917.—V.º B.º—J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.210.) (B.—3.229.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.839 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don José María Argota y don Julio Piñán, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo Argumanes Argudo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 8 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, F. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.211.) (B.—3.230)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.854 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Noviembre a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Julio Piñán y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Rodríguez y Juan Cirarreau, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 8 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.212.) (B.—3.231.)